

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE 2002.**

HORA: 19,30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. José María LÓPEZ MARTÍN,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA,
D. Julio URDIN ELIZAGA.

SECRETARIA INTERINA: Dña. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Acta de la sesión anterior, de 28 de noviembre de 2002.

El acta queda sobre la mesa debido a que los señores corporativos no han tenido la oportunidad de revisarla.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Personal para la aprobación de las bases por concurso restringido para la provisión de una plaza de oficial administrativo en el Ayuntamiento de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y a continuación ofrece una breve explicación que la hace extensiva a los otros dos puntos siguientes. Afirma que estas propuestas se quedaron sobre la mesa en la sesión anterior por existir discrepancias respecto a la valoración del perfil lingüístico fijado en las respectivas bases. Seguido recuerda que, como se trató en Comisión de Trabajo, las bases quedan como en un principio excepto las de Coordinador Deportivo en las que se dará una puntuación al euskera de dos puntos, puesto que por el perfil que figura de este puesto en la Plantilla Orgánica es la que corresponde.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Vista la necesidad de encuadrar el puesto de trabajo de auxiliar administrativo, nivel D, como de oficial administrativo, nivel C, para su provisión en promoción interna restringida.

Habiéndose previsto a tal efecto la correspondiente consignación presupuestaria.

A la vista de lo dispuesto en el art. 15.6 del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la oferta pública de empleo siguiente:

Puesto de Oficial administrativo, Nivel "C". Forma de provisión: promoción interna restringida entre los auxiliares administrativos encuadrados en el Nivel "D".

2º.- Amortizar automáticamente los puestos de trabajo desempeñados por los aspirantes que sean seleccionados para los puestos objeto de la oferta, modificándose en consecuencia la plantilla orgánica de personal.

3º.- Aprobar las bases de la "Convocatoria para la provisión con carácter restringido al personal con nivel "D" del Ayuntamiento de Huarte, de puesto de trabajo de Oficial administrativo, de nivel "C", según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

4º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Se produce una intervención por parte del Sr. Etxeberria en la que afirma que aunque podían estar en contra de este acuerdo lo aprueban pero quieren que conste en acta que consideran insuficiente la valoración que en estas bases se ha dado al euskera y que puesto que este Ayuntamiento aprobó una ordenanza en la que se impulsa el conocimiento y uso del euskera se debe adoptar el compromiso de poner en práctica lo que se aprueba sobretodo a nivel municipal. A continuación insiste en que esto debe servir de estudio para las nuevas plazas que se creen en adelante. Para finalizar considera y así quiere que conste que estos puestos son merecedores de un superior perfil lingüístico, tal como está fijado para el Coordinador de Deportes.

El Sr. Presidente asiente y respeta la postura.

TERCERO.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Personal para la aprobación de las bases por concurso restringido para la provisión de una plaza de Intervención (nivel A) en el Ayuntamiento de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, obvia explicación porque, como dice, ya la ha hecho anteriormente advirtiendo su extensión a este punto.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Vista la necesidad de encuadrar el puesto de trabajo de intervención, nivel B, como de intervención, nivel A, para su provisión en promoción interna restringida.

Habiéndose previsto a tal efecto la correspondiente consignación presupuestaria.

A la vista de lo dispuesto en el art. 15.6 del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la oferta pública de empleo siguiente:

Puesto de Interventor, Nivel "A". Forma de provisión: promoción interna restringida entre los interventores encuadrados en el Nivel "B".

2º.- Amortizar automáticamente los puestos de trabajo desempeñados por los aspirantes que sean seleccionados para los puestos objeto de la oferta, modificándose en consecuencia la plantilla orgánica de personal.

3º.- Aprobar las bases de la "Convocatoria para la provisión con carácter restringido al personal con nivel "B" del Ayuntamiento de Huarte, de puesto de trabajo de Interventor, de nivel "A", según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

4º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Personal para la aprobación de las bases por concurso restringido para la provisión de una plaza de Coordinador Deportivo (nivel A) en el Patronato de deportes de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda que en este caso la puntuación del euskera será de dos puntos puesto que el perfil fijado en la Plantilla Orgánica es el tres siendo esta valoración la que corresponde.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Vista la necesidad de encuadrar el puesto de trabajo de coordinador de deportes, nivel B, como de coordinador de deportes, nivel A, para su provisión en promoción interna restringida.

Habiéndose previsto a tal efecto la correspondiente consignación presupuestaria.

A la vista de lo dispuesto en el art. 15.6 del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la oferta pública de empleo siguiente:

Puesto de Coordinador de Deportes, Nivel "A". Forma de provisión: promoción interna restringida entre los coordinadores de deportes encuadrados en el Nivel "B".

2º.- Amortizar automáticamente los puestos de trabajo desempeñados por los aspirantes que sean seleccionados para los puestos objeto de la oferta, modificándose en consecuencia la plantilla orgánica de personal.

3º.- Aprobar las bases de la "Convocatoria para la provisión con carácter restringido al personal con nivel "B" del Ayuntamiento de Huarte, de puesto de trabajo de Coordinador de deportes, de nivel "A", según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

4º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la cesión de un derecho de superficie del Ayuntamiento a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA respecto al dotacional 6, parcela 1180, polígono 1 de Ugarrandía.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa. A continuación ofrece una breve explicación.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: Dejar el asunto sobre la mesa.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del Proyecto "HUARTE NET" y las bases para la creación del portal de internet de este Proyecto.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y propone dejar el asunto sobre la mesa para poder efectuar un estudio más detallado del Proyecto y esperar a que se apruebe una ordenanza para la subvención de la compra de ordenadores.

No produciéndose intervención alguna el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: Dejar el asunto sobre la mesa.

Se produce una breve intervención por parte del Sr. Larrainzar en la que expresa su conformidad con el acuerdo adoptado puesto que considera oportuno esperar para poder estudiar y mejorar la propuesta. A continuación afirma que no hay que precipitarse y que cuantas más aportaciones se hagan respecto al tema será mejor para lograr el objetivo perseguido con este proyecto.

SÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la modificación del contrato de compraventa de las parcelas 644-A y 645-B, polígono 1 de Huarte con D. Eusebio MONREAL por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y propone dejar el asunto sobre la mesa.

A continuación ofrece una explicación jurídica en la que se refleja que no es suficiente una modificación del contrato sino que como lo que se va a ejecutar es una permuta es necesario abrir un nuevo expediente.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación y por unanimidad,

SE ACUERDA: Dejar el asunto sobre la mesa.

OCTAVO.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Hacienda para la subasta de la concesión de panteones en el Cementerio Municipal de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación ofrece un breve resumen recordando el precio de licitación y el número de parcelas a subastar, afirmando que hay dos familias interesadas y que posiblemente se presenten más.

El Sr. Etxeberria pregunta si queda alguna parcela más a lo que el Sr. Presidente contesta que sí, que si no recuerda mal quedan tres.

No se producen más intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la concesión administrativa, mediante subasta, de dos parcelas ubicadas en el Cementerio Municipal.

2º. Nombrar a D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, a D. Julio URDÍN ELIZAGA y a D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA miembros titulares de la Mesa de Contratación, y suplente a D. Martín ASTRAIN LAZCANO.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

4º. Remitir al B.O.N. el anuncio correspondiente.

NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la modificación del Convenio de Itaroa Servicios con Telefónica.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación explica que el texto es básicamente el mismo y que la modificación introducida consiste en una matización lógica y de sentido común. Adelanta que el siguiente punto es la aprobación del mismo Convenio pero para Itaroa Residencial.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2002 aprobó un Convenio Económico con la empresa "Telefónica" respecto a las obras de la infraestructura canalizada precisa para la prestación de servicios de telefonía en Itaroa Comercial, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

Segundo.- Con posterioridad, se ha comprobado la necesidad de modificar parcialmente el contenido del citado convenio.

Fundamentos de derecho

Único.- Es de aplicación el art. 224 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio.

SE ACUERDA: 1º.- Modificar el Convenio Económico con la empresa "Telefónica" respecto a las obras de la infraestructura canalizada precisa para la prestación de servicios de telefonía en Itaroa Comercial, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. - Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. - Notificar el acuerdo a las partes interesadas.

DÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de un Convenio de Itaroa Residencial con Telefónica.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y obvia explicación alguna porque ya la ha dado en el punto anterior.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Único.- Visto el Convenio de aportaciones ajenas entre el Ayuntamiento de Huarte, entidad promotora del Proyecto de Urbanización del Polígono Itaroa Residencial de Huarte (Navarra) y Telefónica de España, S.A., para la ejecución de obras de canalizaciones telefónicas.

Fundamentos de derecho

Único.- Es de aplicación el art. 224 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio.

SE ACUERDA: 1º. - Aprobar un Convenio Económico con la empresa "Telefónica" respecto a la ejecución de las obras, en subterráneo, de la infraestructura canalizada precisa para la prestación de servicios de telefonía en la urbanización Itaroa Residencial, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. - Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. - Notificar el acuerdo a las partes interesadas.

UNDÉCIMO.- Propuesta de la Comisión de Urbanismo para la modificación del contrato de redacción y dirección del Centro de 0 a 3 años de Huarte con D. Javier LEKUONA.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo. A continuación ofrece una breve explicación.

Siendo las veinte horas tiene lugar un receso.

Transcurridos diecisiete minutos se reanuda la sesión.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de octubre aprobó el proyecto de ejecución del CENTRO DOCENTE PARA 0 A 3 AÑOS, redactado por el arquitecto Javier LEKUONA ERRANDONEA, aparejador Iñaki JIMÉNEZ, y que, debidamente diligenciado, obra en el expediente, y el expediente de contratación para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto descrito en el punto anterior, mediante el procedimiento abierto y forma de concurso y su tramitación con carácter urgente

y el pliego de cláusulas administrativas particulares, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

Segundo.- Tras diversas conversaciones mantenidas con Gobierno de Navarra se estima, en razón del interés público, modificar dicho proyecto para adaptarlo a las consideraciones de los técnicos del Gobierno de Navarra, incrementando de seis a ocho módulos para la adaptación del mismo.

Tercero.- Visto el informe de los servicios técnicos municipales y la aceptación formulada por D. Javier LEKUONA adaptando el proyecto a las nuevas condiciones, así como la fiscalización del gasto por la Intervención.

Fundamentos de derecho

Único.- Son de aplicación los artículos 80.1 apdos. b) y d), así como el 120 y siguientes de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio.

SE ACUERDA: 1º.- Modificar el contrato de redacción y dirección de obra del Centro de cero a tres años con D. Javier LEKUONA ERRANDONEA de acuerdo con los informes obrantes en el expediente.

2º.- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a D. Javier LEKUONA ERRANDONEA.

DUODÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la obra del Centro de 0 a 3 años de Huarte a la U.T.E. OBENASA-HARINSA.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo. A continuación da una breve explicación.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- Visto el proyecto presentado en este Ayuntamiento el día 3 de octubre de 2002 con núm. 31117.

Segundo.- Publicado el anuncio para la contratación en el Boletín Oficial de Navarra el día 07-06-2002, núm. 69,

Tercero.- Celebrada la Mesa de Contratación el día 19-07-2002, apertura de los sobres núm. 1 y núm. 2,

Cuarto.- Abierta la proposición económica en acto público el día 31-07-2002,

Quinto.- Adjudicado el contrato para la elaboración de la redacción, dirección y coordinación del "Proyecto de Construcción de un Centro Docente de 0 a 3 años en Huarte" a D. Javier LEKUONA ERRANDONEA en sesión del Pleno celebrada el uno de agosto del año en curso.

Fundamentos de derecho

Único.- En virtud a lo dispuesto en los artículos 88 y siguientes de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

SE ACUERDA: 1º.- Adjudicar a la U.T.E. OBENASA-HARINSA la ejecución de las obras del Centro de 0 a 3 años de Huarte, en la cantidad de SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO con TREINTA Y UN euros (730.555,31€).

2º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, U.T.E. OBENASA-HARINSA.

3º.- Facultar al Alcalde, D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, a la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Se produce una breve intervención por parte del Sr. Larrainzar en la que afirma que el procedimiento debe seguir su curso para no demorar la construcción del Centro de manera que se cumplan los plazos previstos en un principio.

A continuación el Sr. Etxeberria afirma que por diversas circunstancias que rodean a este expediente quiere que se garantice que la modificación del proyecto se estudie con detalle por todas las partes incluso por profesionales en la materia para que antes de que se apruebe definitivamente la modificación se sepa como va a quedar la orientación, la repartición y otros puntos de suma importancia.

DECIMOTERCERO.- Propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la parcela M15 P3 de Itaroa a D. José Luis LÓPEZ del PRÁ y Yolanda BLANCO RODRÍGUEZ.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo. A continuación hace un breve repaso del procedimiento seguido recordando las parcelas que todavía quedan libres.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- Visto el Pliego de Cláusulas administrativas, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de septiembre de 2002 para la venta de la parcela M15 P3, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Itaroa,

Segundo.- Vista el acta de la Mesa de contratación cinco de diciembre de 2002,

Tercero.- Resultando que durante el período de sexteo no se produjo mejora alguna,

Fundamentos de Derecho

Único.- Son de aplicación los artículos 133, 230 y 231 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA: 1º.- Adjudicar definitivamente la citada parcela en la forma siguiente:

Parcela M15 P3 del Plan Parcial de Itaroa a D. José Luis LÓPEZ del PRÁ Y Yolanda BLANCO RODRÍGUEZ en la cantidad de CIENTO OCHO

MIL DOSCIENTOS DIECISIETE (108.217,00€) EUROS, cargas de urbanización incluidas e IVA no incluido.

2º.- Facultar al Alcalde D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º.- Notificar a los interesados el presente acuerdo.

DECIMOCUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas y técnicas para el proyecto de rehabilitación del “Chalet de Ros”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo. A continuación recuerda a los señores corporativos el objetivo que persigue esta rehabilitación, resalta la importancia que se le ha dado en el Pliego de Condiciones a la propuesta técnica.

Se produce una breve intervención por parte del Sr. Astrain afirmando que hay que tener mucho cuidado en la realización de estas obras debido a los suelos, barandilla y otros elementos que posee dicho edificio de un gran valor artístico.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de Hecho:

Primero.- El Ayuntamiento de Huarte ha detectado la necesidad de rehabilitar dicho Chalet debido a que las condiciones en las que se encuentra actualmente amenazan un grave deterioro de la misma siendo objeto de sucesivos actos vándalos.

Segundo.- La Intervención ha declarado, en virtud de informe de 2002, la existencia de crédito suficiente para la contratación de la elaboración, dirección y coordinación del proyecto de rehabilitación del “Chalet de Ros”.

Tercero.- Se ha comprobado la necesidad de su contratación.

Cuarto.- El objetivo del Ayuntamiento con esta rehabilitación es el de ceder esta edificación a la Fundación Huarte-Buldain Fundazioa de reciente creación.

Fundamentos de derecho

Único.- Es de aplicación el artículo 82 de la Ley Foral 10/1998, de 16 junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, relativo al Procedimiento Negociado con Publicidad en Prensa.

SE ACUERDA:

1º.- Manifestar la voluntad de este Ayuntamiento de ceder este edificio a la Fundación Buldain de reciente creación.

2º.- Aprobar el expediente de contratación de asistencia para la elaboración, dirección y coordinación del “Proyecto de Rehabilitación del “Chalet de Ros”. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3º.- Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. José IRIGUIBEL LÓPEZ como presidente, a D. Julio URDIN ELIZAGA y a D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA , y como suplente a D. Martín ASTRAIN LAZCANO.

4º.- Declarar la existencia de crédito en el presupuesto del año 2002.

5º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMOQUINTO.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de reordenación de volúmenes respecto a la parcela 472 A parcelas U.1.11, U.1.8 y U.4.3.1. del Plan Parcial de Mokarte promovido por el Ayuntamiento de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo. A continuación recuerda brevemente el objeto de este Estudio de Detalle.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero. – Aprobado inicialmente el 16-10-2002,

Segundo. – Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra el día 15-11-2002 y en prensa el día 24-10-2002.

Tercero. – Visto que no se ha presentado alegación alguna.

Fundamentos de Derecho

Único.- A la vista de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA: 1º. – Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la parcela 472 A parcelas U.1.11, U.1.8 y U.4.3.1. del Plan Parcial de Mokarte promovido por el Ayuntamiento de Huarte según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. – Facultar al Alcalde, D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMOSEXTO.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Manzana 7B del Plan Parcial de Itaroa Residencial promovido por Andueza Itaroa S.L.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y al igual que en el punto anterior recuerda el objeto de este Estudio de Detalle.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero. – Aprobado inicialmente el 16-10-2002,

Segundo. – Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra el día 15-11-2002 y en prensa el día 24-10-2002.

Tercero. – Visto que no se ha presentado alegación alguna.

Fundamentos de Derecho

Único.- A la vista de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA: 1º. – Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana 7B del Plan Parcial de Itaroa Residencial promovido por Andueza

Itaroa S.L. según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. – Facultar al Alcalde, D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º. – Notificar este acuerdo a “Andueza Itaroa S.L.” que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de 315.96 euros (52.572 pesetas).

DECIMOSÉPTIMO.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de reordenación de volúmenes respecto al edificio núm. 8 de Plaza el Ferial.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero. – Aprobado inicialmente el 16-10-2002,

Segundo. – Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra el día 15-11-2002 y en prensa el día 24-10-2002.

Tercero. – Visto que no se ha presentado alegación alguna.

Fundamentos de Derecho

Único.- A la vista de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA: 1º. – Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de reordenación de volúmenes respecto al edificio núm. 8 de Plaza el Ferial promovido por el Ayuntamiento de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. – Facultar al Alcalde, D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMO OCTAVO.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de reordenación de volúmenes respecto a los solares de las casas 3 y 5 de Calle Portal.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero. – Aprobado inicialmente el 16-10-2002,

Segundo. – Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra el día 15-11-2002 y en prensa el día 24-10-2002.

Tercero. – Visto que no se ha presentado alegación alguna.

Fundamentos de Derecho

Único.- A la vista de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA: 1º. – Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de reordenación de volúmenes respecto los solares de las casas 3 y 5 de Calle Portal promovido por el Ayuntamiento de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. – Facultar al Alcalde, D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria Interina, doy fe.